



186133

E 0 4 G

Número 186.133

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: IMPORTADORA TUDELANA, S.A.

RESIDENCIA: C/ Gaztambide, 8 - TUDELA (Navarra)

ENUNCIADO: " TENSOR PARA RECUBRIMIENTOS LAMINARES "

Prioridad: Patente n.º del

186133



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

25 DIC. 1922



400 474

133

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un tensor para recubrimientos laminares, que ha sido concedido para sujetar y mantener tensos y sin arrugas, sobre superficies lisas de cualquier forma, recubrimientos que no sean rígidos y que por ello es necesario sujetarlos para conseguir mantenerlos tensos y sin arrugas.

5

10

En líneas generales, el tensor esta constituido por un muelle metálico en espiral y dos piezas iguales también metálicas colocadas una en cada extremo del citado muelle.

15

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente Memoria un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

20

La figura 1ª muestra una vista en planta inferior de una de las piezas extremas.

La figura 2ª representa una vista en alzado lateral de la citada pieza metálica.

La figura 3ª corresponde a una vista en planta superior del conjunto del tensor.

Por último la figura 4ª muestra una vista en alzado frontal de una de las piezas metálicas extremas.

25

A tenor de los planos comentados, el tensor para recubrimientos laminares, esta constituido a base de un muelle 1, con sus extremos solidarios de unas pletinas 2 iguales.

30

Las pletinas 2 son preferentemente rectangulares. Los extremos libres de las citadas pletinas 2, presentan dos proyecciones hacia abajo a modo de dientes 3, que se



10 15 20 25 30

1

incan en los extremos del objeto a tensar.

Cada pletina 2, presenta una pestaña 4 acodada, producida por corte y rebatimiento del propio material.

5

En esta pestaña 4 se asegura una anilla 5 de accionamiento.

A la vista de esta estructura, el funcionamiento del tensor es como a continuación se indica:

10

El usuario coge con ambas manos las anillas 5 para que el muelle 1, se estire. Conseguido este estiramiento los dientes 3 sehincan en los extremos del recubrimiento laminar a tensar, con lo cual al soltar el usuario las anillas 5 el muelle tenderá a comprimirse arrastrando a los extremos de los recubrimientos laminares.

15

Una de las aplicaciones más concretas de este tensor, consiste en su utilización en aparatos para planchar los cuales presentan fundas que deben de estar constantemente tensas.

20

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30



1
5
10
15
Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

20
Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25
Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30
En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



90 74

1

1.- TENSOR PARA RECUBRIMIENTOS LAMINARES, que esencialmente se caracteriza por constituirse a base de un muelle con sus extremos solidarios de unas pletinas iguales, preferentemente rectangulares, cuyos extremos libres presentan dos proyecciones hacia abajo a modo de dientes, que se hincan en los extremos del objeto a tensar, presentando además cada pletina una pestaña acodada, producida por corte y rebatimiento al propio material, donde es susceptible de asegurarse una anilla de accionamiento.

5

10

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por "TENSOR PARA RECUBRIMIENTOS LAMINARES".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20

Madrid, 27 noviembre 1972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

30

26 DIC. 1972

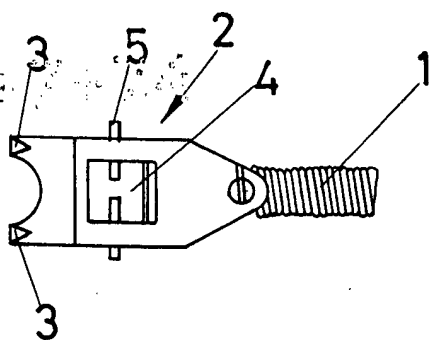


FIG-1

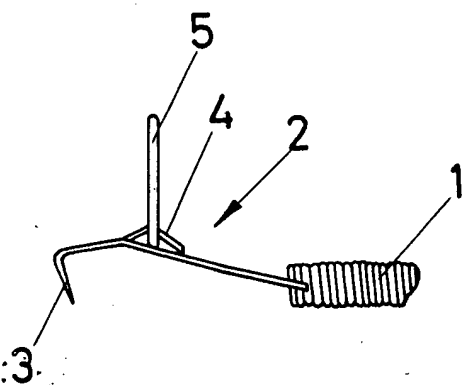


FIG-2

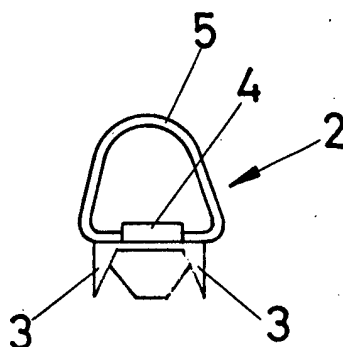


FIG-4

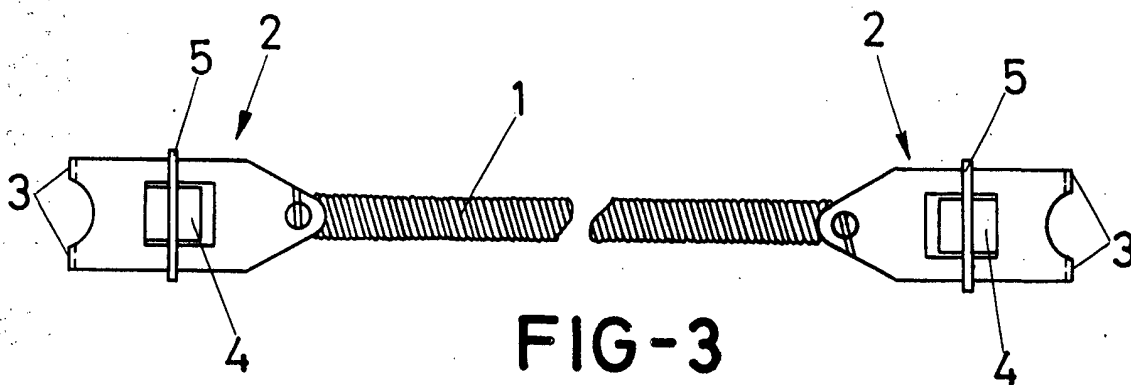


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Noviembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.